

DILIGENCIA, para hacer constar que con fecha 7 de abril de 2022, se ha recibido el informe solicitado a la Oficina de Supervisión de Proyectos el 30 de marzo, en el que se advierte de la existencia de un error en la clasificación exigida alternativamente a la solvencia en el procedimiento de adjudicación del contrato 2019/2/EDUSO/1/42-5, "LAS GABIAS, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA DE LAS GABIAS MEDIANTE APLICACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA, que, según el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación es la siguiente:

- GRUPO I (Instalaciones eléctricas); Subgrupo 1 (Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos); Categoría 2.
- GRUPO J (Instalaciones mecánicas); Subgrupo 2 (Ventilación, calefacción y climatización); Categoría 2.

Debiendo corregirse en el sentido siguiente, de acuerdo con el informe citado:

- GRUPO I (Instalaciones eléctricas); Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica); Categoría 2.
- GRUPO J (Instalaciones mecánicas); Subgrupo 2 (Ventilación, calefacción y climatización); Categoría 2.

De tal modo que lo que se va a corregir es el Subgrupo del Grupo I, que será el 9, en lugar del 2, según figura en el pliego, manteniéndose el resto idéntico.

Comoquiera que dicha corrección de errores exige del dictado de la resolución correspondiente, y a la vista de que el plazo de presentación de ofertas concluirá el lunes, 11 de abril; considerando el tiempo de tramitación que dicho acto requiere, que necesariamente se notificará transcurrido aquel.

Mediante la presente se manifiesta la intención del órgano de contratación de proceder a la corrección del error mencionado y a la apertura de un nuevo plazo, íntegro, de presentación de proposiciones.

En Granada, a fecha de firma electrónica

| Código Seguro de Verificación | IV7CG6ZNYEUMZ2HM3UIDOZPGOQ | Fecha | 07/04/2022 17:06:00 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | ANA MARIA RUIZ REYES (Diputada de Contratación y Transparencia Diputación de Granada) | | |
| Url de verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CG6ZNYEUMZ2HM3UIDOZPGOQ | Página | 1/1 |



1